INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE ELECNOR, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. RAFAEL MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

1. Introducción

El artículo **529 decies de la Ley de Sociedades de Capital** establece que las propuestas de reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de los consejeros no independientes, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

En cumplimiento de la referida normativa, el presente informe se formula por la **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad** de **Elecnor, S.A.** (en adelante, "Elecnor" o la "Sociedad") para su elevación al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies y 529 quindecies de la **Ley de Sociedades de Capital**, en relación con la propuesta de reelección de **D. Rafael Martín de Bustamante Vega** como Consejero, pasando a estar adscrito a la categoría de **otro externo**, por el plazo estatutario de **cuatro años** y cuyo último nombramiento, por el mismo plazo, se produjo por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en Madrid el día 23 de junio de 2021.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes que permiten atender las exigencias legales y las recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

2. Perfil profesional y biográfico de D. Rafael Martín de Bustamante Vega

PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO

Licenciado en Ciencias Físicas por la UNED y diplomado en el Programa PADE por el IESE Business School de la Universidad de Navarra (España).

Cargo actual: Consejero Delegado
Categoría actual: Ejecutivo

Fechas de nombramiento y reelección como consejero delegado de ELECNOR, S.A.: el 18 de mayo de 2011 y fue reelegido el 16 de mayo de 2017 y el 23 de junio de 2021.

Comisiones: Vocal de la Comisión Ejecutiva desde el 18 de marzo de 2015, reelegido el 16 de mayo de 2017 y el 23 de junio de 2021.

Participación en el capital social de ELECNOR, S.A.:

- Directo: 0,025%
- Indirecto: 0,000%

OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

Actualmente, ocupa el puesto de Administrador Solidario de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. y es miembro del Consejo Asesor de la FUNDACIÓN ELECNOR.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Gerente General de ELECNOR, S.A., Director General de Redes e Instalaciones de ELECNOR, S.A., Director General de Gestión de ELECNOR, S.A., ha pertenecido a la Dirección Comercial Internacional y Nacional de ELECNOR, S.A., ha sido Consejero de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L. y, por último, ha sido Presidente de ADEMI (Asociación de Empresas de Montajes Industriales).

3. Valoración del perfil de D. Rafael Martín de Bustamante Vega

En el marco de la elaboración del presente informe sobre la reelección del citado Consejero, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha llevado a cabo un análisis previo de las competencias, conocimientos y experiencias de los Consejeros que ya forman parte del Consejo, así como de las competencias requeridas en el Consejo de Administración, concluyendo favorablemente sobre la adecuación del perfil profesional del Consejero a la matriz de competencias del Consejo de Administración y los principios de diversidad asumidos por la Sociedad, todo lo cual se explica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros" (en adelante, la "Política") aprobada por el Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad entiende que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones de definición de las directrices estratégicas y de gestión del Grupo y la supervisión de su implementación, así como las decisiones en materias con transcendencia estratégica a nivel de Grupo, el conjunto de los miembros del Consejo de

Administración debe combinar de manera adecuada las capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

a) conocimiento de los sectores de actividad en los que actúa la Sociedad y su Grupo;

b) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros, en gestión de recursos humanos de alta cualificación y en marcos normativos y regulatorios;

c) experiencia internacional y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y su Grupo; y

d) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae del candidato y su dilatada trayectoria como Consejero Delegado de la Sociedad, acreditan sobradamente su competencia como administrador, sus méritos para ocupar el cargo de Consejero, su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y su Grupo y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, lo que garantiza su contribución a la formación de un criterio adecuado por el Consejo de Administración, lo que se ha puesto de manifiesto desde su incorporación al mismo en el año 2011, en el que su contribución ha sido decisiva para situar al Grupo en la excelente posición en la que se encuentra actualmente.

En este sentido, la dedicación mostrada durante los mandatos precedentes por el Consejero, su actitud participativa e informada en las reuniones del Consejo, su capacidad para emitir juicios críticos y con independencia de opiniones de terceros y de velar por los intereses sociales en el ejercicio de su cargo, ponen de manifiesto su compromiso con la Sociedad y su Grupo, tal y como ha quedado reflejado en la evaluación del Consejo y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2024.

A su vez, su larga trayectoria como Consejero de la Sociedad como primer ejecutivo de la misma, conlleva un profundo conocimiento del Grupo, desde la perspectiva de sus negocios y del sector de actividad al que pertenece, de su estructura societaria y organizativa, incluyendo su marcado carácter internacional, y de su cultura corporativa, cuyos valores ha demostrado compartir con el intachable desempeño de su cargo desde su nombramiento.

De otro lado, la Comisión ha analizado el resto de las actividades profesionales del Sr. Martín de Bustamante, considerando que no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo adecuadamente las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Elecnor.

El presente informe ha sido formulado tomando en consideración y en el más estricto cumplimiento de la Política, y teniendo en cuenta asimismo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y de la Guía Técnica 1/2019, de 20 de febrero, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En este sentido, y sin perjuicio de que, en el marco de lo establecido en la Política, se ha tenido en cuenta el fomento de la diversidad en todas sus vertientes, así como la igualdad de género, esta Comisión ha concluido que D. Rafael Martín de Bustamante Vega es la persona más idónea para ejercer el cargo de Consejero por un nuevo mandato.

4. Categoría de Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Elecnor, D. Rafael Martín de Bustamante Vega, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies.3 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrá la consideración de Consejero Otro Externo.

En este sentido, tal y como se informó a través de la comunicación de Información Privilegiada de fecha 29 de noviembre de 2024, D. Rafael Martín de Bustamante continuará con la responsabilidad del cierre y de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2024, y facilitará una transición ordenada con el nuevo CEO hasta la próxima Junta General Ordinaria, a partir de la cual no tendrá facultades delegadas por el Consejo ni funciones ejecutivas en virtud de ningún otro título, razón por la cual pasará a ser adscrito a la categoría de otro externo.

5. Conclusión

Por todo lo anterior, la Comisión informa favorablemente la reelección de D. Rafael Martín de Bustamante Vega como Consejero de la Sociedad, con la categoría de otro externo, por considerar que es el candidato más adecuado para el desempeño de dicho cargo al reunir los conocimientos, experiencia, capacidades y aptitudes necesarias.

En Madrid a 24 de febrero de 2025.